E-Aesla n.º 5 (2019)

UNA PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y DE CORPUS DE RECURSOS PARA LA TRADUCCIÓN JURÍDICA FRANCÉS-ESPAÑOL

M.ª Pilar Cardos Murillo
Universidad San Jorge
Sonia Herrero Sanz
Universidad San Jorge

RESUMEN

Actualmente, se puede acceder a grandes cantidades de información fácilmente gracias a Internet. Sin embargo, nada quiere decir que esta información sea fiable o que esté lo suficientemente especializada como para ser de utilidad para un traductor. Por ello, esta investigación tiene como objetivo recopilar recursos útiles para traductores jurídicos que trabajen en la combinación lingüística francés-español y generar unos criterios de evaluación que puedan ayudar a identificar recursos adecuados. El resultado de esta investigación es un corpus de doscientos dieciocho recursos y un sistema de evaluación de recursos eficaz y actualizado.

Palabras clave: recursos documentales, traducción jurídica, francés-español, análisis, evaluación, en línea

ABSTRACT

Nowadays, we can easily gain access to great quantities of information thanks to the Internet and the new technologies. Nonetheless, this does not mean that this information is trustworthy or sufficiently specialized to be useful for a translator. For this reason, the present investigation aims to compile useful resources for legal translators that work with the French-Spanish combination and to generate evaluation criteria that help to identify appropriate resources. The outcome of this investigation is a corpus of two hundred and eighteen resources and an efficient and updated evaluation system of resources.

Keywords: documentary resources, legal translation, French-Spanish, analysis, evaluation, online

1. INTRODUCCIÓN

Cuando alguien desconoce algo, lo primero que hace es abrir el navegador y escribir en Google. En esta era de nuevas tecnologías, es la forma más rápida de acceder a la información. Sin embargo, ¿cómo es posible asegurarse de que esa información es verídica?

Todo traductor invierte muchas horas de trabajo en documentarse para solventar ciertos problemas o cubrir ciertas necesidades. Por ello, es capital que sepa qué recursos son fiables y cómo se puede acceder a ellos.

No obstante, no es fácil encontrar información sobre algunas áreas del conocimiento, especialmente si son muy específicas, como ocurre a menudo en la traducción jurídica. Igualmente, la combinación de idiomas influye también en la cantidad de recursos disponibles. Por ejemplo, los recursos en francés-español no son tan abundantes como en la combinación inglés-español. Por ello, se establecieron como objetivos crear un corpus de recursos de utilidad para los traductores jurídicos que trabajen en la combinación de idiomas francés-español y determinar y describir criterios que sirvan para analizar y evaluar dichos recursos (plantillas de análisis y evaluación). Como objetivo secundario, se propuso identificar o, en su defecto, crear una clasificación de recursos que se adaptara a la variedad documental actual.

2. CLASIFICACIÓN

Diccionarios, tesauros, glosarios, bases de datos,… la cantidad y variedad de recursos disponibles crece día a día gracias a las nuevas tecnologías. Son muchos los expertos que proponen clasificaciones: Mayoral (1999) ofrece dos categorías que no acaban de recoger algunos de los recursos disponibles hoy, Cabré (1999) no incluye los recursos en línea y Campos (1999) se centra en el nivel léxico. Como en ninguna de ellas se alinea el punto de vista que enfoca la investigación (recursos documentales, tanto en línea como en papel, útiles para los traductores jurídicos que trabajen en la combinación francés-español), se ha realizado una propuesta propia, basada en dichos teóricos. Esta clasificación se divide en seis categorías agrupadas según el tipo de información que contienen:

1. Recursos temáticos: recogen información sobre la temática de la traducción (p. ej. manuales y documentos que versen sobre la temática, leyes, sitios web del organismo que emita los textos para traducir, etc.).
2. Recursos terminológicos: incluyen información relativa al término, ya sean equivalentes (en lengua de llegada), definiciones o información gramatical. Por ejemplo, diccionarios, bases de datos, corpus, tesauros, entre otros.
3. Recursos estilísticos: ayudan con la fraseología y el estilo de escritura del texto meta. Esto puede ser de especial utilidad en la traducción jurídica, puesto que el lenguaje y el estilo utilizados son muy característicos (p. ej. manuales de estilo o de escritura de textos de especialidad, etc.).
4. Recursos traductológicos: contienen información sobre las técnicas y estrategias que adoptar para traducir correctamente un texto (p. ej. manuales de traducción, artículos científicos).
5. Recursos de consulta: actualmente, existen muchas formas diferentes de hacer consultas a expertos en el tema o a otros traductores, como por medio de foros o listas de distribución.
6. Textos paralelos: es difícil clasificar los textos paralelos en alguna categoría de las anteriores, ya que incluyen información temática y estilística. Es por esto que se ha decidido crear una categoría que englobe a los textos paralelos y a los portales que facilitan su acceso (p. ej. sitios webs institucionales, libros de formularios procesales, etc.).

3. ANÁLISIS

Dentro de toda esta variedad, puede haber recursos de mayor o menor calidad, y recursos que, simplemente, no sirvan de gran ayuda a un traductor. Para su valoración, son varios los profesionales que han diseñado parámetros de evaluación que permitan diferenciar unos de otros. Por ejemplo, Martínez de Sousa (1999) se centra en los diccionarios, Ayuso García y Martínez Navarro (2005) se basan en conceptos informáticos muy precisos y Pinto (2015) recoge parámetros únicamente para recursos en línea. A raíz de estos tres estudios se diseñaron unos parámetros de análisis que puedan aplicarse tanto a recursos en línea como en papel. Estos son los cinco parámetros establecidos:

1. Autoridad.

- Autor: quién es el autor y si es experto en la materia o no.
- Institución: si la autoría es una institución, determinar qué área de especialización tiene, ya sea pública o privada, y si es normativa.
- Contacto: la aparición de datos de contacto aporta fiabilidad y rigor al recurso, fundamentalmente en los recursos en línea.

2. Macroestructura.

- Organización: tiene que ser clara y sencilla, de forma que facilite el uso del recurso. Una organización confusa dificultará la búsqueda de la información, lo que puede incluso disuadir al usuario de utilizarlo, a pesar de su valía. La información deberá estar organizada en títulos y subtítulos de una forma coherente, La información que se incluya en cada título deberá tener una estructura similar, es decir, aportar siempre una definición y luego un ejemplo, y no al revés. Si un recurso ofrece diferentes tipos de información (p. ej. textos paralelos e información temática,), estos deberán estar bien diferenciados, de manera que tanta información no confunda al usuario. En caso de que se trate de un diccionario en papel, también se evaluará la forma en la que se organicen los lemas, que suele ser en orden alfabético y a dos columnas.
- Manejabilidad: facilidad con la que se puede navegar por el recurso.
    - En recursos en papel: presencia de un índice y de referencias cruzadas que nos permitan ampliar la explicación.
    - En recursos en línea: presencia de menús, buscadores, iconos que permitan volver a la página de inicio, referencias cruzadas, etc.
- Diseño: una presentación bien espaciada, con colores o uso de negrita y de cursiva, hace que la información se pueda encontrar más rápidamente. En el caso de un sitio web, este parámetro incluye más variables, puesto que las opciones de interfaz son prácticamente ilimitadas. Además, es importante tener en cuenta el tamaño de la letra, puesto que una letra muy pequeña dificultará la lectura. En los casos en los que el recurso aporte textos paralelos, se valorará también la facilidad de visualización bilingüe.
- Versatilidad: en los recursos en línea se valorará que se puedan copiar y pegar fragmentos.
- Disposición de ayuda: indicaciones que puedan resultar de ayuda al usuario como, por ejemplo, una explicación sencilla del manejo del recurso, una lista de las abreviaturas, presencia del icono de ayuda, etc.

3. Microestructura

- Cobertura: cantidad de información que ofrece.
    - Volumen de unidades de contenido: en el caso de un diccionario, número de unidades de información que incluye. Habrá que observar si este se adecúa a nuestras necesidades.
    - Cantidad de información aportada: lo extensa o concisa que sea la explicación y la información adicional que se incluya (ejemplos de uso, rama de derecho a la que pertenece, etc.). En el caso de los diccionarios, si incluye información gramatical, sintagmática y paradigmática además de la clásica definición.
- Precisión: mientras que en el apartado *Cobertura* se evalúa la cantidad de la información del recurso, la precisión está relacionada con la calidad de la exposición de dicha información. La información ha de ser concreta y relevante. Esto no quiere decir que la cantidad de información tenga que ser limitada, sino que la que se aporte no sea superflua. Después dos o tres líneas de desambiguación o de información principal, se podrían desarrollar detalles complementarios. De esta forma se obtiene, en primer lugar, una visión concreta y de utilidad, y después se ofrece la posibilidad de seguir informándose, dependiendo de las necesidades de la traducción y del tiempo disponible.
- Especificidad: un recurso que contenga información especializada será de gran valor para un traductor jurídico, puesto que la terminología de los textos jurídicos se caracteriza por su tecnicidad.
- Actualidad y actualización: si la información que ofrece es actual, es decir, relativa al tiempo presente, y si esta está actualizada, esto es, revisada y modificada según las nuevas normas o noticias.
- Audiencia: los recursos que están enfocados a traductores serán de más valor en este contexto. Se valorará la calidad de los ejemplos y su variedad, el lenguaje utilizado en la explicación (que no sea excesivamente técnico, puesto que los traductores no tienen por qué ser expertos en ciertas áreas), la cantidad de información adicional y otras facilidades, como la visualización bilingüe.
- Calidad de la escritura: un recurso que contiene errores tendrá un nivel de fiabilidad muy bajo. Además, se apreciará la claridad con la que se expliquen las unidades de contenido.
- Originalidad: la información contenida en el documento puede ser primaria, secundaria o terciaria. En caso de no ser primaria, el recurso deberá mostrar las referencias a las fuentes de información utilizadas. Además, habrá que evaluar la calidad de la bibliografía empleada y la conexión con otros recursos.

4. Posibilidad de acceso
   - Facilidad con la que se puede acceder al recurso, puesto que la difusión de estos no es siempre la misma. Puede haber recursos cuyo acceso sea reservado (a los miembros de una asociación de traductores, por ejemplo), recursos que no se hayan publicado y que sean de uso personal y recursos que se hayan publicado. Dentro de los recursos publicados se puede distinguir entre los que sean de pago, recursos de acceso abierto y recursos que puedan consultarse parcialmente sin pagar o completamente pagando una pequeña cantidad.

5. Opiniones de terceros
   - Las críticas o recomendaciones de traductores, instituciones o expertos en el tema pueden ayudar a decidir si un recurso es más fiable que otro. También ayuda saber si se usa con frecuencia por otros expertos, aunque no siempre se puede encontrar una opinión de un recurso especializado.

4. EVALUACIÓN DE RECURSOS

Codina (2000) afirma que todo criterio de evaluación debe satisfacer un doble requerimiento: potencia y operatividad. La potencia va relacionada con la cantidad de indicadores que se propongan, que tienen que ser suficientes para afrontar el análisis de diferentes tipos de recursos. Por su parte, la operatividad indica que esta cantidad no ha de ser muy grande, puesto que si no sería inmanejable. Así pues, dada la inexistencia de un método de evaluación que se adapte a la finalidad del estudio, y basándonos en Codina y los criterios de análisis previamente establecidos, se ha elaborado el siguiente sistema de evaluación.

Autoría	0-2
Macroestructura	0-3
Microestructura	0-3
Posibilidad de acceso	0-2
Total	

Tabla 1. Sistema de evaluación

Se analiza el recurso aplicando los criterios establecidos en el apartado anterior. Después, a cada ítem del análisis se le asigna una puntuación según lo establecido en el sistema de evaluación y se obtiene la puntuación final.

5. METODOLOGÍA

Esta metodología recoge los criterios seguidos para escoger los recursos del corpus y para hacer diseñar el análisis y la evaluación de una selección de recursos.

- Del corpus

  Se recopilaron los recursos mediante la realización de una encuesta a profesionales y la consulta de bibliotecas, librerías, guías docentes de asignaturas de traducción jurídica y artículos científicos.

  En lo relativo a la encuesta, se establecieron tres criterios de inclusión para los encuestados:

  a. Ser traductor.

  b. Traducir del francés al español.

  c. Traducir textos jurídicos.

  Esta encuesta se envió a asociaciones de traductores y a miembros de la lista de traductores-intérpretes del MAEC de 2016. En ella los profesionales detallaron qué recursos utilizaban diariamente y por qué. Finalmente, todos los recursos que consideraron útiles se volcaron en el corpus.

- Del análisis y la evaluación

  El desarrollo de una propuesta de análisis y evaluación comenzó por una revisión de la literatura disponible. A partir de los planteamientos más destacados, Después se diseñó un conjunto de ítems de análisis que se ajustara a recursos tanto en papel como en línea y se hizo una prueba de viabilidad.

  Después de haberse analizado con los parámetros descritos anteriormente, se llevó a cabo una evaluación valoración numérica con la tabla descrita en el apartado anterior.

6. CONCLUSIONES

La conclusión de esta investigación se muestra en un corpus de doscientos dieciocho recursos de utilidad para los traductores jurídicos que trabajen con la combinación francés-español. La siguiente fase de esta investigación consistirá en realizar difusión del corpus y su análisis.

Además de ello, se ha conseguido desarrollar una clasificación y un análisis de recursos en papel y en línea que ha resultado eficaz en las pruebas desarrolladas.

Debemos seguir investigando en documentación aplicada a la traducción para ayudar a los profesionales a optimizar la etapa documental. Por lo tanto, se elaborarán plantillas de análisis y evaluación de recursos útiles para el traductor profesional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayuso García, M.D. y Martínez Navarro, V. 2005. "Protocolo de evaluación de fuentes y recursos informativos en la sociedad del conocimiento: propuestas, enfoques y tendencias". *Revista General de Información y Documentación*, 15: 21-53.

Campos, M.A. 1999. "Traducción jurídica". En M. Pinto y J.A. Cordón (eds.), Técnicas documentales aplicadas a la traducción. Madrid: Síntesis, 217-234.

Cabré Castellví, M.T. 1999. "Fuentes de información terminológica para el traductor". En M. Pinto y J.A. Cordón (eds.), *Técnicas documentales aplicadas a la traducción*. Madrid: Síntesis, 19-37.

Martínez de Sousa, J. 1999. "Fuentes de información lexicográfica". En M. Pinto y J.A. Cordón (eds.), *Técnicas documentales aplicadas a la traducción*. Madrid: Síntesis, 41-68.

Mayoral Asensio, R. 1999. "La traducción especializada como operación de documentación". *Sendebar*, 8-9: 137-154.

Pinto, M. 2015. *Calidad y evaluación de los contenidos electrónicos. Electronic Content Management Skills*. URL: http://www.mariapinto.es/e-coms/calidad-y-evaluacion-de-los-contenidos-electronicos/.